



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, renuncia de poder.
Cartago Valle del Cauca., agosto 04 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial del 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Agosto veinticinco (25) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicado: 76-147-40-03-001-**2014-00052**-00
Proceso: Ejecutivo -Mínima cuantía
Demandante: Juan Carlos González Navarro
Demandados: Ferney De Jesús Narvaez Pulgarín
Auto N°: 1916

En virtud a la solicitud enviada el 02/08/23, por la apoderada de la parte actora, se le reitera, que debe acogerse a los resuelvo mediante auto 1609 de 19/07/23, toda vez que no cumple con lo estipulado en el incio 4° del art 76° del CGP; sin que dentro del expediente figure correo electrónico para notificación del demandado, bajo los precisos términos del art. 8 Ley 2213/22.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry